

Expediente: **2407/23-D5**
Carátula: **SALE LUCIANA BELEN C/ LACROIX PATRICIA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27390772861 - SALE, LUCIANA BELEN-ACTOR
27282125604 - LACROIX, PATRICIA-DEMANDADO
90000000000 - CHAYA, HUGO ESTEBAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2407/23-D5



H105015510226

JUICIO: SALE LUCIANA BELEN c/ LACROIX PATRICIA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 2407/23-D5 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

A la presentación efectuada el 10/02/25 por la letrada Perez Maria Teresa por la parte demandada:

Se le hace saber a la letrada que los comprobantes de pago acompañados como correspondiente a los bonos de movilidad, no impactaron en rubros contables correspondiente al Sistema Informático SAE. Asimismo se advierte que en los comprobantes el estado correspondiente al pago muestra "en pago" y no "pagado". En su mérito, a los fines del libramiento del mandamiento ordenado, acompañe la letrada la movilidad correspondiente.ENS. 2407/23-D5.

Actuación firmada en fecha 12/02/2025

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.